



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento Madrideojos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal número 43, reguladora del aplazamiento y fraccionamiento de deudas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madrideojos, 26 de mayo de 2021.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-2666